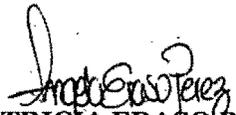


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 17 JUN 2024. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado.


ANGELA PATRICIA ERASO PÉREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. DIDIER ANTONIO ECHEVERRY ALVARADO
DDO: STARCOOP CTA Y OTROS
RAD: 76001-31-05-017-2017-00374-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1279

Santiago de Cali, 17 JUN 2024

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

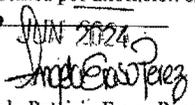
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

El Juez,


OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
Edo. <u>068</u>	DEL <u>17 JUN 2024</u>
	
Angela Patricia Eraso Pérez Secretaria	